



Pachuca de Soto Hgo., a 10 de Abril de 2024

**BOLETÍN INFORMATIVO**

## Magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) Resuelven 2 Medios de Impugnación

Este miércoles, las magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo (TEEH) han emitido resoluciones importantes en dos juicios ciudadanos, los cuales han sido identificados con los siguientes números:

1. **TEEH-JDC-062/2024 y su acumulado TEEH-JDC-065/2024:** Este juicio fue promovido por María Guadalupe Gabriela Miranda Pallares y Otro, impugnando el acuerdo IEEH/CG/034/2024, bajo la dirección del Magistrado Presidente Leodegario Hernández Cortez. El caso giró en torno a la verificación de la validez y los porcentajes de apoyo ciudadano necesarios para el registro de candidaturas independientes y la emisión de las constancias correspondientes.
2. **TEEH-JDC-099/2024:** Este segundo caso fue promovido por J Guadalupe Huerta Moran y fue dirigido por la Magistrada Rosa Amparo Martínez Lechuga. mediante el cual se impugna entre otras cuestiones, el acuerdo IEEH/CG/049/2024 relacionado con el registro de fórmulas de candidaturas a diputaciones locales por el principio de mayoría relativa presentadas por la candidatura común denominada "Sigamos haciendo historia en Hidalgo".

En relación con estas cuestiones, el TEEH ha tomado las siguientes determinaciones:

- En el juicio ciudadano TEEH-JDC-062/2024 y su acumulado TEEH-JDC-065/2024, se ha decidido declarar como ineficaces, inoperantes e infundados los agravios y, en consecuencia, confirmar el acuerdo controvertido. Se consideran ineficaces porque los argumentos cuestionan el plazo y el porcentaje para obtener apoyo ciudadano, los cuales fueron definidos por el consejo local del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. En cuanto a la queja sobre la falta de tiempo para capacitar a sus auxiliares, este órgano jurisdiccional considera que es inoperante, ya que la parte demandante no especifica algún caso donde podría haberse visto afectada en el proceso ciudadano. En relación sobre la falta de garantía de audiencia, se propone considerarlo como infundado, ya que se ha demostrado que en diferentes días el instituto local les otorgó audiencias sin que la parte demandante expresara alguna inconformidad al respecto.

- Respecto al juicio TEEH-JDC-099/2024, se ha determinado declarar improcedente la violación al cumplimiento de los requisitos del procedimiento de selección interna del partido Morena y los agravios atribuidos al consejo general del INE. Además, se ha confirmado el acuerdo IEEH/CG/049/2024.

Para obtener más información y detalles sobre estas resoluciones, se invita a consultar el portal oficial del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo. También se puede acceder a información adicional en las páginas oficiales siguientes:

<https://www.youtube.com/@TEEHgo>

<https://www.facebook.com/teehgo>

<https://www.instagram.com/>

<https://www.teeh.org.mx/Site/>

<https://www.tiktok.com/@teehidalgo8>

<https://twitter.com/teehgo>

<https://beacons.ai/teehgo?fbclid=IwAR3Mkg4vP9jEuPjc7mCBQRgpwjCDb7QO0T9KfqbB37>

[Y2byAiZZUeVixndsc\\_aem\\_Aajju6hLaybx6EVZP9cHuWcmKdzCMPdUTiJsFRrE4qYHQkIfn5vPj\\_0UHKHMTSQ4joqXWLukQ932KEzAgkSWq\\_kUX](https://www.linkedin.com/company/teehgo)

Comunicación Social Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo  
Carr. México- Pachuca Km. 84.5 Sector Primario  
C.P. 42085. Pachuca de Soto, Hidalgo  
Teléfonos: 71 15656, 71 15348 y 71 15386 ext.119